

17.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte participa activamente en las políticas públicas de igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, a través de sus seis programas presupuestarios, entre los que destaca el programa de Planificación y Promoción del Deporte, clasificado como G+. En este programa es donde se encuentra el mayor compromiso y los principales indicadores de género de esta Consejería, los cuales han servido para detectar, y continúan haciéndolo, las situaciones de desigualdad que existen en la práctica de la actividad física y del deporte en Andalucía. A partir de la obtención de esta información, se han diseñado y puesto en marcha actuaciones dirigidas a corregir las desigualdades de hombres y mujeres que se producen en su participación en el mundo del deporte en Andalucía.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte continúa con la labor de identificar indicadores de seguimiento en los programas presupuestarios que permitan medir la consecución de los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, además, proporcionen instrumentos de información para la implantación de políticas que profundicen en este propósito. En los ejercicios anteriores ya se han empezado a obtener resultados que permiten analizar la evolución interanual de los indicadores recogidos.

También se están consiguiendo avances en el área turística y en la comercial, en virtud del compromiso adquirido, con la inclusión de nuevos indicadores que permitan medir el impacto de género en la promoción de ambas actividades. Puesto que las actuaciones que realiza esta Consejería en el ámbito del comercio y el turismo se refieren fundamentalmente a políticas de fomento y promoción dirigidas al tejido empresarial, en estas materias se mantiene el esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de las mujeres así como de localizar las posibles brechas de género existentes.

En cuanto a las acciones en materia deportiva, se continúa insistiendo en la línea mantenida hasta ahora de impulsar la participación de las mujeres a todos los niveles de la práctica deportiva mediante incentivos y competiciones.

Existen cuatro programas presupuestarios, de los seis que integran la sección presupuestaria, con indicadores para el seguimiento de los avances en el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres: el Programa 46B Planificación y Promoción del Deporte, el Programa 75A Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y

Deporte, el Programa 75D Promoción, Calidad e Innovación Turística y el Programa 76A Ordenación y Promoción Comercial. El programa 46B tiene como referente la universalización progresiva de la práctica de la actividad física y del deporte en Andalucía, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo, ya que a la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte le corresponde el fomento y promoción de las actividades deportivas.

2. RECURSOS

46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

Sería necesario aludir al Decreto 311/2009, así como al Decreto 137/2010, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que establece una modificación de la estructura existente hasta el momento, lo que implica la reorganización de las competencias atribuidas a los órganos directivos en el área del deporte con la repercusión que en el ámbito presupuestario conlleva. En concreto, y en lo que a los programas presupuestarios encuadrados en el ámbito de actuación de la Secretaría General para el Deporte se refiere, las consecuencias derivadas de ambos Decretos se expresan en los siguientes términos:

- De un lado, tanto el Instituto Andaluz del Deporte (en adelante, IAD) como el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (en adelante, CAMD) se adscriben a la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por lo que su gestión presupuestaria se realiza a través del programa presupuestario 46B.
- Y de otro, el programa presupuestario 46A asume, además de los créditos correspondientes a las actuaciones que ya ejercía en materia de infraestructuras deportivas, los créditos correspondientes a las actuaciones que dotaban de contenido el programa presupuestario 46C Centros Deportivos (a excepción de lo relativo al IAD y al CAMD, anteriormente indicado). De esta manera, la nueva denominación del programa 46A es Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva. Todo ello implica una nueva consideración de los criterios a adoptar en la inclusión de la perspectiva de género con relación al programa presupuestario 46A, y que se expone a continuación.

Las actuaciones que realiza el Servicio de Gestión de Inversiones, de la Secretaría General para el Deporte, se centran en la construcción de instalaciones deportivas, correspondiendo a las Corporaciones Locales la gestión del uso de las mismas. La dotación de las instalaciones en las distintas localidades viene determinada por la

aplicación del Plan Director de Instalaciones Deportivas, cuyo principal objetivo es la ampliación, mejora, cualificación, diversificación y modernización del equipamiento deportivo de Andalucía.

Por otra parte, respecto a los grandes eventos deportivos que en el ejercicio 2011 se prevé llevar a cabo, la participación femenina y masculina se concreta en:

- Desafío Doñana (participación de un 70% masculino y un 30% femenino).
- Andalucía Valderrama Máster Golf (un 100% masculino).
- Andalucía Tennis Experience (un 100% femenino).
- Almería Extreme Sailing Series (un 100% masculino).

La Secretaría General para el Deporte transfiere los créditos a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., que es la que lleva a cabo la gestión y ejecución de los mismos.

46B PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, entre las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, se encuentran, entre otras, la planificación y organización del sistema deportivo, la definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte, así como el desarrollo del mismo en sus distintos niveles.

Por otra parte, la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma. Asimismo deben favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

La Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, órgano gestor del programa presupuestario 46B, tiene como objetivo la universalización progresiva de la práctica de la actividad física y del deporte en Andalucía, en desarrollo de las competencias en materia de planificación y promoción del deporte, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo.

En el desarrollo de las actividades del programa 46B, la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte impone el enfoque desde la perspectiva de género en todos los Planes y Programas deportivos que lleva a cabo. Entre ellos, los dirigidos al fomento del Deporte Federado, del Deporte de Rendimiento y del Deporte Espectáculo, facilitándose y fomentando la participación de deportistas tanto de manera individual como a través de clubes, y también el Plan de Deporte en Edad Escolar o el fomento de la organización de eventos deportivos.

Del examen de los datos obtenidos en los distintos planes y actuaciones con respecto al ejercicio anterior, se desprende el siguiente análisis sobre su evolución:

Con referencia al número de licencias federativas, es significativo destacar el incremento en un 19,8% del número de licencias femeninas en 2009, con respecto a 2008, frente a un incremento del 7,5% de incremento de las licencias masculinas, referidas al mismo período. Como indicador de seguimiento previsto para 2011, se prevé que el número de licencias femeninas alcance la cifra de 103.351 y el de licencias masculinas 460.089.

Con respecto al programa Estrella Élite de Andalucía, de patrocinio a equipos que compiten en categoría máxima y submáxima, se observa que en la *categoría máxima*, los equipos masculinos representan casi un 46% frente al 36% de equipos femeninos (el 18% restante corresponde a equipos mixtos). Sin embargo, en la categoría submáxima, el número de equipos femeninos supera al número de equipos masculinos; representando un 46% de equipos femeninos, frente al 34% de equipos masculinos y un 20% de equipos mixtos. Para el ejercicio 2011 se prevé que el número de clubes femeninos sea de 43 mientras que el de clubes masculinos sea de 38.

Por otra parte, de conformidad con el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, que regula el Deporte de Rendimiento en Andalucía, y mediante Resolución de 9 de junio, de la Secretaría General para el Deporte, se aprobó la relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía del año 2010, que incluye listados de deportistas y entrenadores o técnicos de alto nivel de Andalucía, así como deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento de Andalucía. Según dicha relación, la participación femenina se ha incrementado en 2010, pasando de 142 mujeres deportistas de alto rendimiento en el año 2009 a 214 en el año 2010. Con respecto a 2011, la previsión de mujeres deportistas de rendimiento es de 250 y el de hombres deportistas de rendimiento 650.

Adquiere especial relevancia el **Deporte en Edad Escolar**, definido en la Ley 6/1998, del Deporte, como todas aquellas actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo, dirigidas a la población en edad escolar y de

participación voluntaria, atribuyendo a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia de ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar. Y el Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el Deporte en Edad Escolar en Andalucía, define la población en edad escolar como la comprendida entre los 6 y los 18 años que resida en Andalucía.

El incremento de la tasa de práctica deportiva es un objetivo claro ya que la consecución de hábitos de vida activa desde edades tempranas es garantía de una práctica deportiva para siempre. De esta manera, a finales de octubre de 2010 se publicará en BOJA la Orden conjunta de las consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte que regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía y se publican los programas correspondientes al curso 2010-2011.

Se trata de una iniciativa pionera que permitirá incrementar la práctica deportiva de la población en edad escolar (niños y niñas) y alcanzar una coordinación efectiva entre la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas que propicie una oferta ordenada, coherente, conjunta y tendente a la excelencia de programas de deporte en edad escolar.

Entre las actuaciones orientadas a los deportistas escolares, se encuentra el Programa EDEA, Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía, que forma parte del Plan de Deporte en Edad Escolar, dirigido a la promoción del deporte entre los escolares andaluces con el objetivo de completar la formación integral del alumnado de las escuelas deportivas, promoviendo el juego limpio y participativo, siendo uno de los criterios fundamentales la composición paritaria de los equipos que participan. Para 2011 se prevé una participación de 180 niñas y 180 niños.

Como novedad para el ejercicio 2011, cabe destacar la inclusión en el programa 46B, del Instituto Andaluz del Deporte y del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, tras su adscripción orgánica a la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte.

El IAD continuará con el desarrollo de acciones formativas, contribuyendo a definir perfiles profesionales especializados de marcado carácter competitivo e innovador, enfocando las necesidades formativas desde una perspectiva de máxima empleabilidad. Los programas y actuaciones del IAD van dirigidos fundamentalmente a profesionales y estudiantes vinculados al sector deportivo en materia de formación, documentación e investigación.

Con relación al CAMD, ha de destacarse la continuidad de la tendencia de los últimos años, de incrementar la labor asistencial en cada una de las sedes, aplicando

la homogeneización de los procedimientos y protocolos de trabajo en todas las unidades asistenciales y aumentando el nivel de calidad de las mismas.

Las actividades y programas que realizan tanto el IAD como el CAMD, se llevan a cabo desde una perspectiva de género, lo que permite en todo momento un seguimiento y control adecuados para adaptar las actuaciones a las necesidades existentes.

Como actuación destacada de esta Dirección General, a finales de 2010 se publicará el resultado de la ejecución del proyecto **El deporte universitario en Andalucía desde una perspectiva de género**, cuyo objeto es la realización de un diagnóstico de la situación actual en la materia en Andalucía, así como un análisis de género del presupuesto que las universidades públicas andaluzas destinan al deporte, y de las actividades que realizan en relación con la promoción de la actividad física y deporte. Estos trabajos se enmarcan en la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regula la concesión de incentivos en el contexto del Fondo G+, a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto.

Finalmente, el Foro Provincial Deporte y Mujer, impartido por el IAD, tiene como objetivo dar a conocer las oportunidades y buenas prácticas que se están llevando a cabo en cada provincia, en programas y actividades relacionadas con esa materia, así como proponer un debate sobre las prácticas, instalaciones y tendencias en el deporte con especial repercusión en la mujer.

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

El objetivo fundamental de este programa es el de atender los servicios comunes de la Consejería y prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el cumplimiento de sus fines con eficacia, así como una eficiente utilización de los medios y recursos materiales y personales asignados. La ejecución de este programa presupuestario tiene un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de centros directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y es gestionado por la Secretaría General Técnica.

Por lo que respecta a los indicadores vinculados a este programa, se mantienen los relacionados con cursos, al objeto de establecer la incidencia del factor geográfico en el marco de la nueva oferta formativa de la Consejería y su supeditación a las circunstancias personales y familiares, en aras de establecer medidas efectivas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

El Plan formativo de la Consejería, para el ejercicio 2011, se distribuye en una doble oferta: la presencial y la telemática. El lanzamiento de la oferta de cursos telemáticos se establece como medida fundamental para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Por lo que respecta a la valoración de dichos indicadores, a pesar de las modificaciones introducidas con la inclusión en la oferta formativa de los cursos telemáticos, continúa destacando, de un lado, el mayor número de mujeres asistentes a cursos, siendo muy desigual la asistencia a los mismos en función de si el curso se desarrolla dentro o fuera de la misma localidad. Así, el número de mujeres asistentes a cursos es sensiblemente superior al de hombres en el primer caso, mientras que si el curso se desarrolla en distinta localidad del centro de trabajo, el número de hombres asistentes a cursos es más del doble que el de mujeres.

Desde la Secretaría General Técnica, por tanto, se ha pretendido centrar los esfuerzos en contar con una oferta de cursos que de facto concilien la vida laboral y familiar y personal, así como favorecer en la práctica la inclusión de profesorado femenino en los cuadros formativos de la Consejería.

Por otra parte, en el ejercicio 2011 se comenzará a explotar los datos proporcionados por las herramientas financiadas con el proyecto **Desarrollo de la herramienta para la recogida de información con perspectiva de género en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte**, encuadrado dentro de los proyectos aprobados por el Fondo G+ en 2010. Una vez analizadas y preparadas las herramientas de información, la explotación de dichos datos, prevista para el ejercicio 2011, podrá facilitar datos evaluables para poder identificar así posibles desigualdades por razón de género. Las conclusiones obtenidas permitirán reenfoque la elaboración de los planes, modificar la dirección de las acciones de fomento así como la promoción y reorientación de las políticas, para avanzar en la superación de las situaciones de desigualdad que se vayan poniendo de manifiesto.

75B PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

En el programa presupuestario 75B, las actuaciones de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística van dirigidas a incrementar el nivel de desarrollo turístico de nuestra Comunidad Autónoma, contribuyendo a mejorar la oferta turística andaluza de forma que el destino Andalucía siga siendo uno de los destinos más relevantes y competitivos a nivel nacional e internacional, y se refieren fundamentalmente a políticas de fomento del tejido empresarial, incentivando, en la medida de lo posible, la participación de las mujeres, así como la localización de

aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género. Dichas actuaciones pueden estructurarse en tres ámbitos de intervención o escalas con instrumentos específicos asociados: regional, intermedia y local.

En la primera de estas escalas encontramos el Plan General de Turismo Sostenible, que seguirá marcando las líneas de actuación de la política turística de toda el área de turismo de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, este centro gestor se encuentra en la escala intermedia, que es, normalmente, la más adecuada para la puesta en marcha de procesos de planificación con un carácter más integral. En este ámbito es donde se concentra el mayor esfuerzo presupuestario del programa 75B, a través de dos instrumentos de intervención concretos: el Programa de Recualificación de Destinos, con el Plan Qualifica, y la Estrategia de Turismo Sostenible, que encuadra la iniciativa de Turismo Sostenible y Planes Turísticos y las Iniciativas de Ciudades Turísticas.

El último ámbito de intervención es la escala local, que debe quedar en lo posible restringida a municipios con una problemática turística singular.

El principal objetivo de estas actuaciones es servir como instrumento de desarrollo destinado a favorecer un crecimiento turístico sostenible, con la finalidad de incentivar la mejora del turismo en las diferentes localidades de Andalucía y fomentar la integración de la mujer en el mercado laboral.

En este contexto, las iniciativas de Turismo Sostenible y las iniciativas Ciudades Turísticas, reguladas por la Orden de 9 de noviembre de 2006, recogen una valoración de la inclusión de medidas de integración de las mujeres entre los criterios de selección de los Promotores y Programas. En las iniciativas de Turismo Sostenible se promueve la participación de las mujeres, especialmente en el medio rural, en las nuevas tecnologías y en la formación, con la finalidad de garantizar su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural. En este sentido, se contemplará la incorporación de medidas específicas dirigidas a apoyar a las mujeres en la creación de empresas o ayudas al autoempleo.

Estos planes de desarrollo turístico están asociados a una figura denominada *promotor de turismo sostenible*. En este ámbito, según el artículo 55 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en el que se regula el fomento de las asociaciones de mujeres, se impulsarán acciones dirigidas a conseguir la integración de las mismas en la estructura de los promotores de turismo sostenible, de tal forma, que exista una participación activa de las citadas asociaciones en la toma de decisiones de los mismos.

Estadísticamente se constata que un 50% de los puestos de promotor de estas iniciativas son ocupados por mujeres, garantizando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y decisión en el ámbito del turismo.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte cuenta con dos modalidades de subvenciones en las que se valoran con hasta un 5% de la puntuación total los proyectos de pequeñas y medianas empresas participadas mayoritariamente por mujeres. Durante el año 2010 se ha incluido en los formularios de solicitud de subvenciones en materia de turismo, una casilla sobre estimación del empleo que se pretende crear en cada proyecto, desagregada por sexo.

En el ámbito del Turismo Rural, regulado por el Decreto 20/2002, de 29 de enero, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, puede otorgar subvenciones para la implantación, adaptación y mejora de los servicios turísticos en el medio rural y del turismo activo y establecer líneas específicas dirigidas a mujeres. Para el presupuesto de 2011, esta Dirección General pretende colaborar con el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014), que conlleva una acción de choque planificada, multisectorial, concentrada y territorialmente diferenciada por zonas rurales que han sido delimitadas y calificadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, prestando especial atención a aquellas zonas rurales con un mayor grado de atraso relativo.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Turística pretende, para 2011, establecer para todos los ámbitos, un indicador de género que favorezca aquellos proyectos en los cuales haya una mayor participación de las mujeres, integrando la perspectiva de género en el diseño de las políticas y la planificación turística.

75D PROMOCIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA

La Dirección de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 75D Promoción, Calidad e Innovación Turística asume las competencias establecidas en el artículo 9 del Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Su objetivo principal es consolidar el turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, en términos de competitividad económica, ambiental y social, fomentando la calidad en destinos, afianzando el posicionamiento en los mercados y potenciando la promoción bajo un nuevo enfoque dirigido, sobre todo, a un cliente de mayor gasto y mejor distribuido en el tiempo y el territorio.

Dentro del programa presupuestario 75D, para el ejercicio 2011, se prevé la implementación de planes de formación sectorial especializada, con el objetivo de dotar a los profesionales del sector de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector. Ello se tendrá que realizar necesariamente mediante el establecimiento de líneas de colaboración con los implicados en el sector (otras consejerías, agentes sociales, administración local, etc.), que impliquen un uso más eficiente y coordinado de los recursos disponibles.

Se ha de resaltar que, en 2010, se ha conseguido la matriculación de jóvenes hombres en especialidades de hostelería tradicionalmente desempeñadas por mujeres como el de gobernanta y camarera de pisos.

Fruto de la reestructuración de la Consejería, parte del antiguo programa 75C se incorpora a un nuevo programa, el 75D, añadiéndose a este programa presupuestario la actividad formativa en materia de arte ecuestre, como nuevo indicador que incorpora la desagregación por sexo en materia de alumnado participante en la formación especialista y de tecnificación ecuestre. En este indicador, la brecha de género se observa especialmente en las especialidades impartidas, tradicionalmente masculinas (mozo de cuadras, guarnicionería, etc.) y en su posterior inserción laboral que también es tradicionalmente masculina. Se está realizando un esfuerzo importante para reducir la brecha y poder alcanzar una representación equilibrada en la formación ecuestre.

Por otra parte, con la puesta en marcha del área de transferencia de conocimiento del proyecto Andalucía Lab, que acerca de manera práctica y útil el conocimiento al empresariado y profesionales turísticos, por medio de mesas de trabajo, jornadas, conferencias, talleres de aceleración o ciclos webinar de seminarios online; se incorpora un nuevo indicador de género con relación a las personas participantes en dichas acciones (en el cual la participación de las empresarias y profesionales mujeres es del 45%).

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

La Dirección General de Comercio, como órgano competente para la ejecución de la política comercial, en el ámbito del programa 76A, desarrolla ciertas actuaciones que pueden tener una incidencia indirecta desde el punto de vista de la igualdad, tanto de género como de inclusión social (ayudas a la mejora de la competitividad de empresas comerciales y artesanas o adecuación de los recursos de las empresas a las exigencias del sector a través de la formación de trabajadores y gestores).

Estas actuaciones se articulan presupuestariamente a través de distintas bases reguladoras de ayudas, en las que se recogen, entre otras, las siguientes modalidades: modernización e implantación de sistemas de calidad en PYMEs comerciales; modernización y fomento de la artesanía y becas de formación en comercio interior.

Para estas actuaciones, dirigidas al fortalecimiento del tejido empresarial, se ha hecho un esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de las mujeres así como de localizar aquellas acciones que puedan derivar en alguna desigualdad de género.

Esto ha llevado a que en las bases vigentes en la convocatoria de modernización y fomento de la artesanía, se ponderen criterios de valoración orientados a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, tales como la consideración específica de acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el número de empleados y empleadas de las empresas solicitantes.

Por otro lado, posteriormente, en un intento de lograr una mejora de la calidad de los sistemas de obtención de la información relativa a indicadores de género y particularmente en la modernización e implantación de sistemas de calidad en PYMEs comerciales, en el modelo de solicitud de ayuda, se incorporó un campo destinado a la obtención de información relativa al número de empleados y empleadas de cada una de las empresas solicitantes.

Con relación a las actuaciones dirigidas a la adecuación de los recursos de las empresas a las exigencias del sector a través de la formación de los trabajadores y gestores y, concretamente, respecto de las becas de formación en comercio interior, la evolución del número de hombres y mujeres a los que se les ha concedido una beca es el siguiente:

Año Convocatoria	Nº Becarios	Porcentaje Hombres	Nº Becarias	Porcentaje Mujeres	Total
2007	4	20%	16	80%	20
2008	6	29%	15	71%	21
2009	5	31%	11	69%	16
TOTAL	15	26%	42	74%	57

En el caso de la convocatoria 2009, y comparando el número de solicitudes presentadas con respecto al de becas concedidas, el detalle de esta información desagregada por sexo es el siguiente:

	Nº Solicitudes	Porcentaje Solicitudes	Nº Becas	Porcentaje Becas
Hombres	53	24%	5	31%
Mujeres	167	76%	11	68%
TOTAL	220	100%	16	100%

De la evolución de los porcentajes calculados se observa un paulatino incremento de la asignación de becas concedidas a hombres, que pasa del 20% en la convocatoria 2007 al 31% en la convocatoria 2010. En cualquier caso la asignación de becas a mujeres, es en todas las convocatorias, superior al de las asignadas a hombres. Hay que tener en cuenta que las becas en comercio interior están destinadas a estudiantes de diplomaturas y licenciaturas universitarias y de Formación Profesional de grado superior, estudios en los que se ha observado un incremento importante del número de mujeres matriculadas respecto al número de hombres, en particular en licenciaturas.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el año 2009

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	0	0	0
Parto/Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	0	13	13
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	1	13	14
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	0	0	0
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	2	7	9
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	6	0	6
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	138	190	328
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	38	37	75
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	8	24	32
Reducción de jornada por: Guarda legal; nacimiento prematuro; hospitalización de recién nacido; lactancia o cuidado de hijo/a menor de 16 meses; cuidado de cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado; cuidado de un familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave	1	15	16
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	0	0
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	0	0	0

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	0	4	4
Excedencia por cuidado de familiar	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0